

SECRETARIA: Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025). Al Despacho de la señora juez el presente asunto pendiente de control de legalidad. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS.
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 215
RADICACIÓN: 76001-3103-004-2021-00280-00
Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Por medio de auto No 1063 de fecha 28 de octubre de 2024, se resolvió *"ADMITIR la demanda de llamamiento en garantía del Dr. ALBERTO JOSE BERMUDEZ PUPO, la cual fue presentada por la demandada CORPORACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y CIA LTDA – COSMITET LTDA través de su mandataria judicial.*

La notificación del presente auto al llamado, se surtirá por estado conforme a lo señalado en el párrafo del Artículo 66 del C.G.P."

Al respecto, vale la pena mencionar que, en providencia separada, visible en el cuaderno de excepciones previas presentadas por la sociedad ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C, en su calidad de llamada en garantía de la entidad CORPORACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y CIA LTDA – COSMITET LTDA., este Despacho resolvió declarar probada la excepción previa de pleito pendiente y, en consecuencia, declarar terminado este proceso frente a la misma COSMITET LTDA.

En ese sentido, por sustracción de materia, carece de objeto continuar con el trámite de este llamamiento dentro del cual, vencido el término de ello, el Dr. ALBERTO JOSE BERMUDEZ PUPO, no lo contestó. Por lo tanto, se declarará su ineficacia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR INEFICAZ el llamamiento en garantía del Dr. ALBERTO JOSE BERMUDEZ PUPO, presentado por la demandada la demandada CORPORACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y CIA LTDA – COSMITET LTDA., de conformidad con las consideraciones expuestas.

Notifíquese y cúmplase


ESTEPHANY BOWERS BERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **035** DE HOY **06 MAR. 2025**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria